



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México S.A. de C.V. y la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Yucatán, han solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción y operación en ese orden del denominado "Laboratorio de Salud Pública de Yucatán", que se pretende ubicar en la calle 39-C predio No. 345-A x 2-A y 4 de la colonia Mayapán de esta ciudad de Mérida.

El proyecto consta de las áreas siguientes: 3 peines para perfil epidemiológico; 3 peines para perfil alimenticio; oficinas administrativas y servicios generales.

Las actividades operativas del Laboratorio consistirán en: diagnóstico epidemiológico, micobacterias, enterobacterias, parasitología diagnóstica, virología, entomología, citopatología y micología clínica. Diagnóstico Sanitario: análisis fisicoquímicos, análisis toxicológicos, microbiología sanitaria, áreas de apoyo sustantivo consistente en Recepción de Muestras: Biológicas, de alimentos, taller de mantenimiento y reparación, Información y sistemas; dirección y áreas administrativas, almacén de reactivos, sustancias y materiales y residuos sólidos municipales, RPBI's y CRETIB's. El laboratorio será equipado con planta de tratamiento de aguas negras.

La superficie total del proyecto es de 12,512.00 m², el cual estará distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m ²)	Porcentaje (%)
Área de desplante	2183.92	17.45
Planta de Tratamiento	37.00	0.30
Cisterna	45.00	0.36
Plaza de acceso	217.00	1.73
Patio de maniobras	182.00	1.45
Pasillos	342.00	2.74
Isla de ascenso y descenso de pasajeros	83.00	0.67
Pavimentos	4147.08	33.14
Áreas Verdes	5275.00	42.16
Superficie Total del proyecto	12512.00	100

Handwritten signature and initials.

www.yucatan.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Los Promoventes, están obligados a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **92/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

